MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

RESOLUCIÓN INTERNA N° 311 -

27 NOV 2023

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de la Empresa MEGABUS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

El gerente de MEGABUS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN en uso de sus atribuciones legales y de las conferidas en sus estatutos.

CONSIDERANDO

Que en reunión virtual de Junta directiva de MEGABÚS S.A., el día 02 de noviembre de 2023, se aprobó el proyecto de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de la empresa MEGABUS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN, para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante resolución No 10386 del 27 de noviembre de 2023 del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) del Municipio de Pereira, aprobó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de la empresa MEGABUS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2024.

Po lo aquí expuesto, el Gerente de MEGABUS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

RESUELVE:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1°.- Fijase los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la **EMPRESA MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN,** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES**

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($18.454.969.703). Conforme al siguiente detalle:

MEGABUS S.A.
PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACION % 2024
1	Ingresos		18,454,969,703	100.0%
1.0	Disponibilidad Inicial		1,874,541,073	10.2%
1.0.02-02	Bancos - Ente Gestor	02	1,774,541,073	9.6%
1.0.02-24	Bancos - CABLE	24	100,000,000	0.5%
1.1	Ingresos Corrientes		12,361,127,845	67.0%
1.1.02	Ingresos No Tributarios		12,361,127,845	67.0%
1.1.02.05.001	Venta de Establecimiento del Mercado		12,361,127,845	67.0%
1.1.02.05.001.06	Servicio de Transporte		11,701,495,161	63.4%
1.1.02.05.001.06.64114-01	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	01	10,018,745,161	54.3%
1.1.02.05.001.06.64241-24	Servicio de transporte aéreo excepto los servicios de aerotaxi	24	1,682,750,000	9.1%
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		659,632,684	3.6%
1.1.02.05.001.07.72252-01	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	01	375,327,484	2.0%
1.1.02.05.001.07.72252-11	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	11	284,305,200	1.5%
1.2	Recursos de Capital		4,219,300,785	22.9%
1.2.05	Rendimientos financieros		35,000,000	0.2%
1.2.05.02-03	Depósitos	03	35,000,000	0.2%
1.2.08	Transferencias de Capital		4,164,300,785	22.6%
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo		4,164,300,785	22.6%
1.2.08.06.003-24	Condicionadas a la disminución de un pasivo	24	4,164,300,785	22.6%
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos		20,000,000	0.1%
1.2.09.04-01	De otras empresas	01	20,000,000	0.1%

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS POR CAPITULO:

1.0 - DISPONIBILIDAD INICIAL: Es el saldo final de caja, bancos y fiducias a 31 de diciembre de la vigencia 2023.

1.1 - INGRESOS CORRIENTES: Son los ingresos de carácter permanente que se generan de la actividad normal de la entidad.

- **1.1.02.05.001.06.64114-01 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros:** Son los ingresos generados por la actividad propia de la entidad en el cumplimiento de su objeto social en la venta servicios de tránsito y transporte.

- **1.1.02.05.001.06.64241-24 Servicio de transporte aéreo excepto los servicios de aerotaxi:** Corresponde a los ingresos de pasajeros proyectados para el 2024 de los ingresos validados en rutas alimentadoras de Villa santana y Estaciones del MEGACABLE, estimado "El valor obtenido corresponde a un estimado de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (6.350) pasajeros/día multiplicado por la tarifa usuario vigencia 2023 menos descuentos generados por administración de los recursos.

- **1.1.02.05.001.07.72252-01 Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato:** Son los ingresos derivados de los espacios publicitarios.

- **1.1.02.05.001.07.72252-11Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato:** Son los ingresos derivados de los arrendamientos de módulos, locales.

1.2 - RECURSOS DE CAPITAL: Están conformados por recursos del activo, aportes de capital y los rendimientos generados por la entidad, reflejados en los balances.

1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

- **1.2.05.02-03 Depósitos:** Son los ingresos por rendimientos financieros de los depósitos que tengan las entidades de gobierno y particulares que administran recursos de origen público, en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

1.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

- **1.2.08.06.003-24 Condicionadas a la disminución de un Pasivo:** Según lo contemplado en la CLASULA OCTAVA - PARTICIPACIÓN EN APORTES DE LAS ENTIDADES del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE

OPERACIÓN DEL SISTEMA MEGACABLE NRO. 5762 DE 2023 se debe reconocer los aportes entregados por el municipio para el desarrollo del convenio 5762. Cabe aclarar que de estos aportes al final de la vigencia 2023 quedarán recursos para ser ejecutados en el 2024. Por lo anterior, el valor de ingresos pendientes de ejecución en el 2023 será el valor llevado en este rubro.

1.2.09. RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS:

- **1.2.09.04-01 De otras empresas:** Corresponde al recaudo de transferencias por incapacidades por parte de las Entidades Promotoras de Salud y al recaudo de Costas Procesales de demandas a favor de MEGABUS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN.

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2°. - Aprópiese para atender los gastos de la **EMPRESA MEGABUS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN** para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($18.454.969.703),** conforme al siguiente detalle:

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2	GASTOS		18,454,969,703	100.00%
2.1	Funcionamiento		8,999,686,740	48.77%
2.1.1	**Gastos de personal**		**2,737,303,915**	**14.83%**
2.1.1.01	**Planta de Personal Permanente**		**2,685,078,980**	**14.55%**
2.1.1.01.01	**Factores Constitutivos de Salario**		**1,993,130,483**	**10.80%**
2.1.1.01.01.001	**Factores Salariales Comunes**		**1,993,130,483**	**10.80%**
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	01	1,654,871,373	8.97%
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	01	13,320,000	0.07%
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	01	70,579,041	0.38%
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por Servicios Prestados	01	13,003,346	0.07%
2.1.1.01.01.001.08	**Prestaciones Sociales**		**228,356,723**	**1.24%**
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	01	154,295,083	0.84%
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	01	74,061,640	0.40%
2.1.1.01.01.001.10	Viaticos de los funcionarios en comisión	01	13,000,000	0.07%
2.1.1.01.02	**Contribuciones inherentes a la nómina**		**557,618,024**	**3.02%**
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	01	203,267,637	1.10%
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	01	27,765,118	0.15%
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantias	01	187,024,420	1.01%
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de Compensacion familiar	01	76,960,045	0.42%
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al Sistema de Riesgos Laborales	01	43,838,934	0.24%
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	01	11,257,122	0.06%
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	01	7,504,748	0.04%
2.1.1.01.03	**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**		**134,330,473**	**0.73%**
2.1.1.01.03.001	**Prestaciones Sociales**		**134,330,473**	**0.73%**
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	01	102,719,934	0.56%
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones	01	22,200,000	0.12%
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de Recreación	01	9,410,539	0.05%
2.1.1.02	**Personal Supernumerario y Planta**		**52,224,935**	**0.28%**
2.1.1.02.01	**Factores Constitutivos de Salario**		**44,199,940**	**0.24%**
2.1.1.02.01.001	**Factores Salariales Comunes**		**44,199,940**	**0.24%**
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	01	44,199,940	0.24%
2.1.1.02.02	**Contribuciones inherentes a la nómina**		**8,024,995**	**0.04%**
2.1.1.02.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	01	8,024,995	0.04%

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.1.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**		**2,308,901,224**	**12.51%**
2.1.2.01	**Adquisicion de Activos No**		**687,204,768**	**3.72%**
2.1.2.01.01	**Activos Fijos**		**687,204,768**	**3.72%**
2.1.2.01.01.003	**Maquinaria y Equipo**		**536,704,768**	**2.91%**
2.1.2.01.01.003.02	**Maquinaria para Usos Especiales**		**354,000,000**	**1.92%**
2.1.2.01.01.003.02.02-24	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	24	354,000,000	1.92%
2.1.2.01.01.003.03	**Maquinaria de oficina, contabilidad e informática**		**182,704,768**	**0.99%**
2.1.2.01.01.003.03.01	**Maquinarias para oficina y contabilidad. y sus partes y accesorios**		**60,000,000**	**0.33%**
2.1.2.01.01.003.03.01-01	Maquinarias para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	01	20,000,000	0.11%
2.1.2.01.01.003.03.01-24	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	24	40,000,000	0.22%
2.1.2.01.01.003.03.02	**Maquinarias de informatica y sus partes. piezas y accesorios**		**122,704,768**	**0.66%**
2.1.2.01.01.003.03.02-01	Maquinarias de informatica y sus partes, piezas y accesorios	01	33,000,000	0.18%
2.1.2.01.01.003.03.02-24	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	24	89,704,768	0.49%
2.1.2.01.01.005	**Otros Activos Fijos**		**150,500,000**	**0.82%**
2.1.2.01.01.005.02	**Productos de la propiedad intelectual**		**150,500,000**	**0.82%**
2.1.2.01.01.005.02.03	**Programas de informática y bases de datos**		**150,500,000**	**0.82%**
2.1.2.01.01.005.02.03.01	**Programas de Informatica**		**150,500,000**	**0.82%**
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01-01	Paquetes de software	01	90,500,000	0.49%
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01-24	Paquetes de software	24	60,000,000	0.33%
2.1.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**		**1,621,696,456**	**8.79%**
2.1.2.02.01	**Materiales y suministros**		**199,549,310**	**1.08%**
2.1.2.02.01.002	**Productos alimenticios. bebidas y tabaco; textiles. prendas de vestir y productos de cuero**		**12,797,500**	**0.07%**
2.1.2.02.01.002.22219	Otras leches y crema nata en estado solido n c p	01	500,000	0.00%
2.1.2.02.01.002.2352001	Azúcar refinada	01	1,400,000	0.01%
2.1.2.02.01.002.2381302	Café molido	01	2,000,000	0.01%
2.1.2.02.01.002.2392901	Hojas y plantas elaboradas para infusión	02	400,000	0.00%
2.1.2.02.01.002.2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	01	75,000	0.00%
2.1.2.02.01.002.2823609	Uniformes de Trabajo	01	4,500,000	0.02%
2.1.2.02.01.002.2929012	Partes y accesorios para artículos de protección personal	02	3,922,500	0.02%

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.1.2.02.01.003	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos. maquinaria y equipo)**		**168,740,410**	**0.91%**
2.1.2.02.01.003.3212898	Cartulina n.c.p.	01	570,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3212999	Papel especial para impresión n.c.p.	01	2,000,000	0.01%
2.1.2.02.01.003.3214813	Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos	01	460,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3215305	Cajas de cartón liso	01	986,100	0.01%
2.1.2.02.01.003.3215317	Fólderes	01	390,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3219202	Sobres de manila	01	100,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3219302	Papel sanitario fraccionado	01	2,700,000	0.01%
2.1.2.02.01.003.3219304	Toallas de papel	01	2,700,000	0.01%
2.1.2.02.01.003.3219305	Servilletas de papel	01	400,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.32420	Periódicos, revistas y publicaciones periódicas empresariales, profesionales o académicas impresas, publicados menos de cuatro veces por semana	01	21,200,000	0.11%
2.1.2.02.01.003.3413999-01	Alcoholes n.c.p.	01	127,500	0.00%
2.1.2.02.01.003.3466108	Insecticidas líquidos para uso doméstico	01	120,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3466401	Desinfectantes	01	180,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3529901	Botiquines para emergencia	01	14,706,020	0.08%
2.1.2.02.01.003.3532103	Jabones líquidos para lavar	01	428,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3532201	Detergentes en polvo	01	300,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3532204	Preparaciones para limpiar vidrios	01	300,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3532210	Productos blanqueadores y desmanchadores	01	955,000	0.01%
2.1.2.02.01.003.3533102	Purificadores liquidos de ambiente	01	180,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3542006	Pegantes sintéticos	01	170,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3544203-01	Mezclas químicas para extintores	01	14,706,020	0.08%
2.1.2.02.01.003.3622004	Banditas de caucho	01	25,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3626001	Guantes de caucho	01	23,450	0.00%
2.1.2.02.01.003.3627018	Borradores de caucho	01	40,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3641001	Bolsas de material plástico sin impresión	01	900,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3692002	Cinta autoadhesiva	01	130,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3692007	CIntas pegantes (transparentes)	01	150,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3692009	Peliculas plásticas autoadhesivas (papel contac)	01	590,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3694011	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico	02	1,020,000	0.01%

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.1.2.02.01.003.3699046	Señales viales en material plástico	01	50,000,000	0.27%
2.1.2.02.01.003.3699052	Soportes, sujetadores plásticos , CD	01	70,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	01	334,920	0.00%
2.1.2.02.01.003.3891106	Lápices	01	350,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3891108	Minas para lápices	01	363,500	0.00%
2.1.2.02.01.003.3891117	Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares	01	850,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3899302	Escobas	01	80,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3899303	Cepillos para lavar o fregar	01	70,000	0.00%
2.1.2.02.01.003.3899314	Trapeadores	02	64,900	0.00%
2.1.2.02.01.003.3899997	Artículos n.c.p. para protección	01	50,000,000	0.27%
2.1.2.02.01.004	**Productos metálicos y paquetes de software**		**18,011,400**	**0.10%**
2.1.2.02.01.004.4291305	Tijeras para artes y oficios	01	50,000	0.00%
2.1.2.02.01.004.4291501	Tajalapices de bolsillo	01	30,000	0.00%
2.1.2.02.01.004.4299501	Ganchos legajadores metálicos	01	180,000	0.00%
2.1.2.02.01.004.4299502	Clips	01	109,000	0.00%
2.1.2.02.01.004.4299504	Grapas de alambre para engrapadoras de oficina	01	240,000	0.00%
2.1.2.02.01.004.4299991-01	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	01	8,512,327	0.05%
2.1.2.02.01.004.4299991-02	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	02	6,510,673	0.04%
2.1.2.02.01.004.4393402	Dispensadores para líquidos	01	233,000	0.00%
2.1.2.02.01.004.4516004	Perforadoras	01	44,400	0.00%
2.1.2.02.01.004.4516005	Sacaganchos	01	50,000	0.00%
2.1.2.02.01.004.45272	Unidades removibles de almacenamiento	01	90,000	0.00%
2.1.2.02.01.004.4641005	Pilas alcalinas	01	200,000	0.00%
2.1.2.02.01.004.4761004	Discos compactos grabados	01	1,750,000	0.01%
2.1.2.02.01.004.4823206	Reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina y escolares	01	12,000	0.00%
2.1.2.02.02	**Adquisición de servicios**		**1,422,147,146**	**7.71%**
2.1.2.02.02.005	**Construcción y servicios de la construcción**		**26,000,000**	**0.14%**
2.1.2.02.02.005.54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	01	26,000,000	0.14%

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.1.2.02.02.006	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**		**195,351,200**	**1.06%**
2.1.2.02.02.006.63391-01	Servicios de catering para eventos	01	27,000,000	0.15%
2.1.2.02.02.006.63391-03	Servicios de catering para eventos	03	35,000,000	0.19%
2.1.2.02.02.006.63399	Otros servicios de suministro de comidas	01	3,200,000	0.02%
2.1.2.02.02.006.68013	Servicios Postales	01	700,000	0.00%
2.1.2.02.02.006.69112-01	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	01	109,000,000	0.59%
2.1.2.02.02.006.69112-02	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	02	16,351,200	0.09%
2.1.2.02.02.006.69210	Servicios de distribución de agua por redes (por cuenta propia), excepto vapor y agua caliente	02	4,100,000	0.02%
2.1.2.02.02.007	**Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing**		**444,000,000**	**2.41%**
2.1.2.02.02.007.71355-02	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	02	27,694,800	0.15%
2.1.2.02.02.007.71355-11	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	11	284,305,200	1.54%
2.1.2.02.02.007.71702-02	Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos, fondos financieros y entidades financieras similares	02	50,000,000	0.27%
2.1.2.02.02.007.72212	Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	02	75,000,000	0.41%
2.1.2.02.02.007.73290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	02	7,000,000	0.04%

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**		**706,795,946**	**3.83%**
2.1.2.02.02.008.82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	02	93,000,000	0.50%
2.1.2.02.02.008.82130	Servicios de documentacion y certificacion juridica	02	1,460,000	0.01%
2.1.2.02.02.008.82221	Servicios de Contabilidad	02	65,000,000	0.35%
2.1.2.02.02.008.83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	02	60,000,000	0.33%
2.1.2.02.02.008.83132-02	Servicio de soporte en tecnologias de la informacion (TI)	02	57,000,000	0.31%
2.1.2.02.02.008.83990-01	Otros servicios profesionales.tecnico y empresariales N.C.P	01	24,318,946	0.13%
2.1.2.02.02.008.83990-02	Otros servicios profesionales,tecnicos y empresariales n.c.p.	02	178,400,000	0.97%
2.1.2.02.02.008.84120	Servicios de telefonía fija acceso	02	15,500,000	0.08%
2.1.2.02.02.008.84131	Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización	02	39,000,000	0.21%
2.1.2.02.02.008.84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	02	22,000,000	0.12%
2.1.2.02.02.008.84399	Otros servicios de contenidos en línea (on-line) n.c.p.	02	86,000,000	0.47%
2.1.2.02.02.008.85510	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	02	21,800,000	0.12%
2.1.2.02.02.008.85951	Servicios de copia y reproducción	02	6,000,000	0.03%
2.1.2.02.02.008.8712001	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)	02	8,517,000	0.05%
2.1.2.02.02.008.8912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p	02	28,800,000	0.16%
2.1.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad. sociales y personales**		**50,000,000**	**0.27%**
2.1.2.02.02.009.92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	02	27,000,000	0.15%
2.1.2.02.02.009.93121	Servicios médicos Generales	02	12,000,000	0.07%
2.1.2.02.02.009.95999	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	02	11,000,000	0.06%

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.1.3	**Transferencias Corrientes**		**3,672,000,000**	**19.90%**
2.1.3.13	**Sentencias y conciliaciones**		**3,672,000,000**	**19.90%**
2.1.3.13.01	**Fallos nacionales**		**3,672,000,000**	**19.90%**
2.1.3.13.01.002	**Conciliaciones**		**3,672,000,000**	**19.90%**
2.1.3.13.01.002-01	Conciliaciones	01	3,672,000,000	19.90%
2.1.7	**Disminución de Pasivos**		**48,456,000**	**0.26%**
2.1.7.05	**Programa Saneamiento Fiscal y Financiero**		**48,456,000**	**0.26%**
2.1.7.05.01	Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	01	48,456,000	0.26%
2.1.8	**Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora**		**233,025,601**	**1.26%**
2.1.8.01	**Impuestos**		**226,025,601**	**1.22%**
2.1.8.01.01-01	Impuesto sobre la renta y complementarios	01	105,878,674	0.57%
2.1.8.01.01-04	Impuesto sobre la renta y complementarios	04	14,051,927	0.08%
2.1.8.01.01-24	Impuesto sobre la renta y complementarios	24	10,000,000	0.05%
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	01	17,000,000	0.09%
2.1.8.01.54-01	Impuesto de Industria y Comercio	01	60,000,000	0.33%
2.1.8.01.54-04	Impuesto de Industria y Comercio	04	14,095,000	0.08%
2.1.8.01.54-24	Impuesto de Industria y Comercio	24	5,000,000	0.03%
2.1.8.04	**Contribuciones**		**7,000,000**	**0.04%**
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	01	7,000,000	0.04%

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.3	Inversión		1,022,350,000	5.54%
2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**		**1,022,350,000**	**5.54%**
2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**		**1,022,350,000**	**5.54%**
2.3.2.02.01	**Materiales y suministros**		**22,850,000**	**0.12%**
2.3.2.02.01.002	**Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero**		**4,250,000**	**0.02%**
2.3.2.02.01.002.24.2922219	Carteras y similares elaboradas en tela	01	4,250,000	0.02%
2.3.2.02.01.003	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**		**12,350,000**	**0.07%**
2.3.2.02.01.003.24.3270101	Libretas y analogos	01	4,000,000	0.02%
2.3.2.02.01.003.24.3694003	Vasos y jarros de material plastico	01	4,850,000	0.03%
2.3.2.02.01.003.24.3856006	Globos publicitarios R-12	01	2,000,000	0.01%
2.3.2.02.01.003.24.3899708	Llaveros metalicos	01	1,500,000	0.01%
2.3.2.02.01.004	**Productos metálicos y paquetes de software**		**6,250,000**	**0.03%**
2.3.2.02.01.004.24.47920	Tarjetas inteligentes o tarjetas con chip	01	6,250,000	0.03%
2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**		**999,500,000**	**5.42%**
2.3.2.02.02.005	**Construcción y servicios de la construcción**		**20,000,000**	**0.11%**
2.3.2.02.02.005.24.54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	01	20,000,000	0.11%
2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**		**979,500,000**	**5.31%**
2.3.2.02.02.008.24.83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	01	48,000,000	0.26%
2.3.2.02.02.008.24.83117	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	01	15,000,000	0.08%
2.3.2.02.02.008.24.83611	Servicios integrales de publicidad	01	66,500,000	0.36%
2.3.2.02.02.008.24.85290	Otros servicios de seguridad	02	385,000,000	2.09%
2.3.2.02.02.008.24.85330	Servicios de limpieza general	02	215,000,000	1.16%
2.3.2.02.02.008.24.87130-02	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	02	250,000,000	1.35%

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.4	Gastos de Operación Comercial		8,432,932,963	45.69%
2.4.1	**Gastos de personal**		**4,759,538,543**	**25.79%**
2.4.1.01	**Planta de Personal Permanente**		**4,759,538,543**	**25.79%**
2.4.1.01.01	**Factores Constitutivos de Salario**		**3,486,597,865**	**18.89%**
2.4.1.01.01.001	**Factores Salariales Comunes**		**3,486,597,865**	**18.89%**
2.4.1.01.01.001.01-01	Sueldo Básico	01	1,313,186,176	7.12%
2.4.1.01.01.001.01-24	Sueldo Básico	24	1,227,988,274	6.65%
2.4.1.01.01.001.02-01	Horas extras.dominicales. festivos y recargos	01	149,500,000	0.81%
2.4.1.01.01.001.02-24	Horas extras.dominicales. festivos y recargos	24	218,156,624	1.18%
2.4.1.01.01.001.05-01	Auxilio de Transporte	01	48,840,000	0.26%
2.4.1.01.01.001.05-24	Auxilio de Transporte	24	39,004,104	0.21%
2.4.1.01.01.001.06-01	Prima de Servicio	01	55,549,424	0.30%
2.4.1.01.01.001.06-24	Prima de Servicio	24	62,504,398	0.34%
2.4.1.01.01.001.08	**Prestaciones Sociales**		**356,368,865**	**1.93%**
2.4.1.01.01.001.08.01-01	Prima de Navidad	01	120,549,970	0.65%
2.4.1.01.01.001.08.01-24	Prima de Navidad	24	114,729,670	0.62%
2.4.1.01.01.001.08.02-01	Prima de Vacaciones	01	57,863,983	0.31%
2.4.1.01.01.001.08.02-24	Prima de Vacaciones	24	63,225,242	0.34%
2.4.1.01.01.001.10-01	Viaticos de los funcionarios en comisión	01	8,000,000	0.04%
2.4.1.01.01.001.10-24	Viaticos de los funcionarios en comisión	24	7,500,000	0.04%
2.4.1.01.02	**Contribucion Inherentes a la Nomina**		**1,099,428,001**	**5.96%**
2.4.1.01.02.001-01	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	01	177,922,341	0.96%
2.4.1.01.02.001-24	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	24	215,191,468	1.17%
2.4.1.01.02.002-01	Aportes a la Seguridad Social en Salud	01	11,790,825	0.06%
2.4.1.01.02.003-01	Aportes de Cesantias	01	206,688,070	1.12%
2.4.1.01.02.003-24	Aportes de Cesantias	24	226,893,071	1.23%
2.4.1.01.02.004-01	Aportes a cajas de Compensacion familiar	01	67,084,366	0.36%
2.4.1.01.02.004-24	Aportes a cajas de Compensacion familiar	24	76,759,675	0.42%
2.4.1.01.02.005-01	Aportes generales al Sistema de Riesgos Laborales	01	69,430,332	0.38%
2.4.1.01.02.005-24	Aportes generales al Sistema de Riesgos Laborales	24	45,876,960	0.25%
2.4.1.01.02.006-01	Aportes al ICBF	01	953,663	0.01%
2.4.1.01.02.007-01	Aportes al SENA	01	837,230	0.00%

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.4.1.01.03	**Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**		**173,512,677**	**0.94%**
2.4.1.01.03.001	**Prestaciones Sociales**		**173,512,677**	**0.94%**
2.4.1.01.03.001.01-01	Vacaciones	01	71,009,577	0.38%
2.4.1.01.03.001.01-24	Vacaciones	24	38,515,339	0.21%
2.4.1.01.03.001.02-01	Indemnizacion por Vacaciones	01	15,000,000	0.08%
2.4.1.01.03.001.02-24	Indemnizacion por Vacaciones	24	10,000,000	0.05%
2.4.1.01.03.001.03-01	Bonificación especial de Recreación	01	7,406,590	0.04%
2.4.1.01.03.001.03-24	Bonificación especial de Recreación	24	31,581,171	0.17%
2.4.5	**Gastos de Comercialización y Producción**		**3,673,394,420**	**19.90%**
2.4.5.01	**Materiales y suministros**		**440,892,951**	**2.39%**
2.4.5.01.00	**Agricultura, silvicultura y productos de la pesca**		**21,750,000**	**0.12%**
2.4.5.01.00.199299-24	Otros productos vegetales n c p	24	21,750,000	0.12%
2.4.5.01.02	**Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero**		**114,307,237**	**0.62%**
2.4.5.01.02.22219-24	Otras leches y crema nata en estado solido n c p	24	769,500	0.00%
2.4.5.01.02.2352003-24	Azucar pulverizada	24	1,020,600	0.01%
2.4.5.01.02.2381302-24	Cafe molido	24	2,396,649	0.01%
2.4.5.01.02.2391102-24	Te instantaneo	24	120,488	0.00%
2.4.5.01.02.2823609-01	Uniformes de Trabajo	01	50,000,000	0.27%
2.4.5.01.02.2823609-24	Uniformes de Trabajo	24	60,000,000	0.33%
2.4.5.01.03	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**		**256,813,204**	**1.39%**
2.4.5.01.03.3192205-24	Tableros o carteleras de corcho	24	225,000	0.00%
2.4.5.01.03.3212898-24	Cartulina n.c.p.	24	130,000	0.00%
2.4.5.01.03.3212999-24	Papel especial para impresión n.c.p.	24	275,550	0.00%
2.4.5.01.03.3214813-24	Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos	24	180,000	0.00%
2.4.5.01.03.3219202-24	Sobres de manila	24	72,690	0.00%
2.4.5.01.03.3219302-24	Papel sanitario fraccionado	24	3,801,240	0.02%
2.4.5.01.03.3219304-24	Toallas de papel	24	3,729,537	0.02%
2.4.5.01.03.3219305-24	Servilletas de papel	24	212,058	0.00%
2.4.5.01.03.3219923-24	Filtros de papel y carton	24	315,698	0.00%
2.4.5.01.03.3229906-24	Libros publicados en fascículos, folletos, hojas sueltas e impresos similares	24	720,000	0.00%
2.4.5.01.03.3336103-24	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	24	1,500,000	0.01%
2.4.5.01.03.3338004-24	Aceites Lubricantes	24	100,000,000	0.54%
2.4.5.01.03.3466302-24	Matamalezas y herbicidas litro	24	346,010	0.00%
2.4.5.01.03.3466401-24	Desinfectantes	24	659,861	0.00%
2.4.5.01.03.3511022-24	Brilladores desmanchadores y lustres en general	24	803,986	0.00%

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABÚS Es Futuro...

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.4.5.01.03.3513001-24	Tintas tipograficas para imprenta	24	960,000	0.01%
2.4.5.01.03.3529901-24	Botiquines para emergencia	24	8,415,586	0.05%
2.4.5.01.03.3532101-24	Jabones en pasta para lavar	24	216,608	0.00%
2.4.5.01.03.3532103-24	Jabones liquidos para lavar	24	3,675,872	0.02%
2.4.5.01.03.3532201-24	Detergentes en polvo	24	270,540	0.00%
2.4.5.01.03.3532204-24	Preparaciones para limpiar vidrios	24	648,000	0.00%
2.4.5.01.03.3532210-24	Productos blanqueadores y desmanchadores	24	1,322,204	0.01%
2.4.5.01.03.3533202-24	Ceras para pisos	24	567,000	0.00%
2.4.5.01.03.3542006-24	Pegantes sintéticos	24	330,000	0.00%
2.4.5.01.03.3626001-24	Guantes de caucho	24	293,155	0.00%
2.4.5.01.03.3627018-24	Borradores de caucho	24	64,000	0.00%
2.4.5.01.03.3641001-24	Bolsas de material plastico sin impresion	24	2,025,675	0.01%
2.4.5.01.03.3692002-24	Cinta autoadhesiva	24	172,000	0.00%
2.4.5.01.03.3694005-24	Regaderas y baldes de material plastico	24	911,547	0.00%
2.4.5.01.03.3694011-24	Vasos vasitos copas y recipientes similares desechables de material plastico	24	2,092,716	0.01%
2.4.5.01.03.3699052-24	Soportes, sujetadores plásticos , CD	24	90,000	0.00%
2.4.5.01.03.3699072-24	Pitillos de material plastico milimetro	24	72,293	0.00%
2.4.5.01.03.3791009-24	Panos y telas abrasivas para aseo y limpieza	24	257,918	0.00%
2.4.5.01.03.3814098-24	Muebles n c p de material plastico	24	972,000	0.01%
2.4.5.01.03.3891117-24	Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares	24	694,250	0.00%
2.4.5.01.03.3891207-24	Almohadillas para sellos	24	64,000	0.00%
2.4.5.01.03.3899302-24	Escobas	24	830,493	0.00%
2.4.5.01.03.3899303-24	Cepillos para lavar o fregar	24	915,152	0.00%
2.4.5.01.03.3899314-24	Trapeadores	24	2,618,204	0.01%
2.4.5.01.03.3899408-24	Atomizadores manuales	24	135,000	0.00%
2.4.5.01.03.3899997-24	Articulos n c p para proteccion	24	115,227,361	0.62%
2.4.5.01.04	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**		**48,022,510**	**0.26%**
2.4.5.01.04.4291305-24	Tijeras para artes y oficios	24	51,200	0.00%
2.4.5.01.04.4291501-24	Tajalapices de bolsillo	24	6,310	0.00%
2.4.5.01.04.4299502-24	Clips	24	90,000	0.00%
2.4.5.01.04.4299504-24	Grapas de alambre para engrapadoras de oficina	24	98,000	0.00%
2.4.5.01.04.4299991-24	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	24	37,000,000	0.20%
2.4.5.01.04.4481698-24	Aparatos electrodomésticos ncp	24	10,000,000	0.05%
2.4.5.01.04.4516003-24	Engrapadoras para oficina	24	176,000	0.00%
2.4.5.01.04.4516004-24	Perforadora	24	148,000	0.00%
2.4.5.01.04.4516005-24	Sacagancho metálico	24	65,000	0.00%
2.4.5.01.04.4516099-24	Máquinas y material de oficina n.c.p	24	240,000	0.00%
2.4.5.01.04.4641005-24	Pilas alcalinas	24	148,000	0.00%

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.4.5.02	**Adquisición de servicios**		**3,232,501,469**	**17.52%**
2.4.5.02.05	**Construcción y servicios de la construcción**		**27,000,000**	**0.15%**
2.4.5.02.05.54342-24	Servicios de instalacion de sistemas septicos	24	27,000,000	0.15%
2.4.5.02.06	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**		**1,308,226,916**	**7.09%**
2.4.5.02.06.63391-24	Servicio de Catering para eventos	24	7,000,000	0.04%
2.4.5.02.06.64114-24	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	24	594,226,916	3.22%
2.4.5.02.06.64116-24	Servicios de alquiler de automoviles con conductor	24	100,000,000	0.54%
2.4.5.02.06.69112	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	01	563,000,000	3.05%
2.4.5.02.06.69210	Servicios de distribución de agua por redes (por cuenta propia). excepto vapor y agua caliente	01	44,000,000	0.24%
2.4.5.02.07	**Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing**		**26,806,822**	**0.15%**
2.4.5.02.07.71355-04	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	04	10,806,822	0.06%
2.4.5.02.07.71355-24	Servicio de Seguros Generales de Responsabilidad Social	24	10,000,000	0.05%
2.4.5.02.07.71702-24	Servicios de tenencia de valores y otros activos de los fideicomisos. fondos financieros y entidades financieras similares	24	6,000,000	0.03%

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.4.5.02.08	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**		**1,801,187,731**	**9.76%**
2.4.5.02.08.83443-24	Servicio de analisis y ensayo de sistemas integrados eléctricos y mecánicos	24	150,000,000	0.81%
2.4.5.02.08.83611-24	Servicios Integrales de Publicidad	24	40,500,000	0.22%
2.4.5.02.08.83990-24	Otros servicios profesionales.tecnico y empresariales N.C.P	24	30,000,000	0.16%
2.4.5.02.08.84190-24	Otros Servicios de Telecomunicaciones	24	20,000,000	0.11%
2.4.5.02.08.85290-24	Otros servicios de seguridad	24	226,556,735	1.23%
2.4.5.02.08.85310-24	Servicio de desinfeccion y exterminacion	24	30,000,000	0.16%
2.4.5.02.08.85330-24	Servicios de limpieza general	24	76,347,973	0.41%
2.4.5.02.08.85510-01	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	01	15,000,000	0.08%
2.4.5.02.08.85510-04	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	04	198,191,706	1.07%
2.4.5.02.08.85510-24	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	24	825,891,317	4.48%
2.4.5.02.08.87130-24	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	24	161,700,000	0.88%
2.4.5.02.08.8715701-24	Servicio de mantenimiento y reparacion de ascensores	24	15,000,000	0.08%
2.4.5.02.08.8912197-24	Servicios de impresion litografica n c p	24	12,000,000	0.07%
2.4.5.02.09	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**		**69,280,000**	**0.38%**
2.4.5.02.09.92920-24	Servicio de Apoyo Educativo	24	45,280,000	0.25%
2.4.5.02.09.93121-24	Servicios Médicos Generales	24	20,000,000	0.11%
2.4.5.02.09.94219-24	Servicio de recolección de otros desechos peligrosos	24	4,000,000	0.02%

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS POR CAPITULO:

La desagregación del Total del Presupuesto de Gastos está representada por los **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** en un 48.77% correspondiente a los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la empresa como lo son los gastos de personal administrativo, la adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por tributos, multas, sanciones e interés de mora; el 5.54% representado en **GASTOS DE INVERSIÓN** representado en todos los gastos necesarios que efectúa la entidad para la ejecución de su proyecto denominado **Fortalecimiento del sistema integrado de transporte masivo (SITM) MEGABÚS en el AMCO , código:**

2020660010024 contemplado en plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020- 2023 del **MUNICIPIO DE PEREIRA** y el 45,69% correspondiente a **GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL,** gastos en los que debe incurrir la Entidad para el desarrollo objeto misional y para ejecutar correctamente los gastos relacionados con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO DE OPERACION DEL SISTEMA MEGACABLE N° 5762 DE 2023 suscrito el día 09 de noviembre de 2023 CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA .

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2	GASTOS		18,454,969,703	100.00%
2.1	Funcionamiento		8,999,686,740	48.77%
2.1.1	Gastos de personal		2,737,303,915	14.83%
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente		2,685,078,980	14.55%
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario		1,993,130,483	10.80%
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes		1,993,130,483	10.80%
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales		228,356,723	1.24%
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		557,618,024	3.02%
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		134,330,473	0.73%
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales		134,330,473	0.73%
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal		52,224,935	0.28%
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario		44,199,940	0.24%
2.1.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes		44,199,940	0.24%
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		8,024,995	0.04%
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios		2,308,901,224	12.51%
2.1.2.01	Adquisicion de Activos No Financieros		687,204,768	3.72%
2.1.2.01.01	Activos Fijos		687,204,768	3.72%
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo		536,704,768	2.91%
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para Usos Especiales		354,000,000	1.92%
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		182,704,768	0.99%

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinarias para oficina y contabilidad. y sus partes y accesorios		60,000,000	0.33%
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinarias de informatica y sus partes. piezas y accesorios		122,704,768	0.66%
2.1.2.01.01.005	Otros Activos Fijos		150,500,000	0.82%
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		150,500,000	0.82%
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos		150,500,000	0.82%
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de Informatica		150,500,000	0.82%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1,621,696,456	8.79%
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		199,549,310	1.08%
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios. bebidas y tabaco; textiles. prendas de vestir y productos de cuero		12,797,500	0.07%
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos. maquinaria y equipo)		168,740,410	0.91%
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		18,011,400	0.10%
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		1,422,147,146	7.71%
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		26,000,000	0.14%
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		195,351,200	1.06%
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing		444,000,000	2.41%
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		706,795,946	3.83%
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales		50,000,000	0.27%
2.1.3	Transferencias Corrientes		3,672,000,000	19.90%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones		3,672,000,000	19.90%
2.1.3.13.01	Fallos nacionales		3,672,000,000	19.90%
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones		3,672,000,000	19.90%
2.1.7	Disminución de Pasivos		48,456,000	0.26%
2.1.7.05	Programa Saneamiento Fiscal y Financiero		48,456,000	0.26%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		233,025,601	1.26%
2.1.8.01	Impuestos		226,025,601	1.22%
2.1.8.04	Contribuciones		7,000,000	0.04%

2.1.1 GASTOS DE PERSONAL: Son las asignaciones destinadas para proveer los gastos de empleados públicos y trabajadores oficiales de la entidad.

- **Factores Constitutivos de Salario:** Corresponde al salario del personal vinculado laboralmente y demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

- **Sueldos de Personal de Nomina:** Comprende la asignación básica, para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la entidad.

- **Prima de Servicios:** Pago por cada año de servicio a que tienen derecho los funcionarios vinculados a la empresa, de acuerdo a las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público y liquidadas en forma proporcional al tiempo laborado siempre y cuando hubieren servido, cuando menos un semestre en el organismo. Su pago se realizará en los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año.

- **Prima de Navidad:** Corresponde al pago a que tienen derecho los funcionarios, equivalentes a un mes de remuneración o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre, de acuerdo con las disposiciones legales.

- **Horas Extras, Dominicales y Festivos:** Es el reconocimiento de recargos al personal operativo de la Empresa por laborar horas nocturnas, domingos o festivos, de acuerdo con las disposiciones legales.

- ***Aprendices SENA (Ente Gestor):*** Rubro destinado para cancelar la remuneración a que tengan derecho los alumnos del SENA, que sean vinculados por la Empresa, para adelantar su etapa de aprendizaje.

- **Salud-Aprendices SENA (Ente Gestor):** El pago de salud de los aprendices del SENA, de acuerdo con la Ley.

- **Riesgos Laborales-Aprendices SENA (Ente Gestor):** Pago de riesgos laborales de los aprendices del SENA de acuerdo con la Ley.

Contribución Inherente a la Nómina: Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados como lo son: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, entre otras. Contribuciones legales que debe hacerla entidad como empleador, con base en la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: Cajas de Compensación Familiar (4%), Empresas Promotoras de Salud (8,5%), Fondos Administradores de Pensiones (12,5%) y la Administradora de Riesgos Laborales (0.522% -2,436%)

Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial: Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente como constitutivos de factor salarial como lo son vacaciones, indemnización de Vacaciones y la Bonificación especial de la Recreación. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

- **Bonificación por Servicios Prestados:** Bonificación que se reconoce a los empleados públicos, según el Decreto 2418 de 2015, y se liquida de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1º del citado decreto.

- **Cesantías**Corresponde a los pagos anuales o que hace MEGBABÚS S.A. como empleador, al fondo destinado para el pago de cesantías de los funcionarios. Liquidadas de conformidad con lo ordenado en la Ley,

2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento normal funcionamiento de la Entidad; tales como la adquisición equipos de cómputo, muebles y enseres, materiales y suministros, servicios públicos, seguros, viáticos, pasajes, gestión comercial, arrendamientos, mantenimiento general, adecuaciones locativas, comisiones y gastos bancarios, mensajería y correspondencia, suscripciones y publicaciones legales entre otros; así como la contratación de personal

que realiza labores específicas o la prestación de servicios profesionales para cumplir a cabalidad la misión de la empresa.

2.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

- **2.1.3.13: SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:** Comprende las transferencias corrientes se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

2.1.7 DISMINUCIÓN DE PASIVOS:

- **2.1.7.05 PROGRAMACIÓN SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO:** Corresponde a los gastos realizados en el marco de los programas de saneamiento fiscal y reestructuración y saneamiento de pasivos. La entidad MEGABUS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN se acogió a la ley 550 de 1999 de acuerdo de reestructuración de Pasivos mediante resolución N° 9273 del 13/10/2022 emitida por la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES.**

2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA:

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial, así como los gastos que realizan las entidades derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasas).

2.3 GASTOS DE INVERSIÓN

MEGABÚS Es Futuro...

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.3	Inversión		1,022,350,000	5.54%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,022,350,000	5.54%
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1,022,350,000	5.54%
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		22,850,000	0.12%
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		4,250,000	0.02%
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		12,350,000	0.07%
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		6,250,000	0.03%
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		999,500,000	5.42%
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		20,000,000	0.11%
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		979,500,000	5.31%

Los Gastos de Inversión: Corresponde a todos los gastos necesarios que efectúa la entidad para la ejecución de su proyecto denominado **Fortalecimiento del sistema integrado de transporte masivo (SITM) MEGABÚS en el AMCO , código: 2020660010024** contemplado en plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020- 2023 del **MUNICIPIO DE PEREIRA** .Se incluyen gastos por concepto de contratos, órdenes de prestación de servicios, convenios, consultorías, asesorías, y todos los materiales o mano de obra necesarios en la ejecución de cada programa de inversión (Investigaciones, estudios, construcción de la infraestructura, desarrollo de software, adecuación nuevas oficinas, educación al usuario, campañas publicitarias,

mantenimiento de la infraestructura, aseo y vigilancia y seguridad de las estaciones e intercambiadores).

2.4. GASTOS DE OPERACIÒN:

MEGABUS S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

IMPUTACION	DESCRIPCION	FONDO	PRESUPUESTO 2024	PARTICIPACIÓN % 2024
2.4	**Gastos de Operación Comercial**		**8,432,932,963**	**45.69%**
2.4.1	Gastos de personal		4,759,538,543	25.79%
2.4.1.01	Planta de Personal Permanente		4,759,538,543	25.79%
2.4.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario		3,486,597,865	18.89%
2.4.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes		3,486,597,865	18.89%
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales		356,368,865	1.93%
2.4.1.01.02	Contribucion Inherentes a la Nomina		1,099,428,001	5.96%
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		173,512,677	0.94%
2.4.1.01.03.001	Prestaciones Sociales		173,512,677	0.94%
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción		3,673,394,420	19.90%
2.4.5.01	Materiales y suministros		440,892,951	2.39%
2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		21,750,000	0.12%
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		114,307,237	0.62%
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		256,813,204	1.39%
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo		48,022,510	0.26%
2.4.5.02	Adquisición de servicios		3,232,501,469	17.52%
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción		27,000,000	0.15%
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		1,308,226,916	7.09%
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing		26,806,822	0.15%
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,801,187,731	9.76%
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		69,280,000	0.38%

Los gastos de Operación son todos aquellos en que debe incurrir la Entidad para el desarrollo objeto misional ("MEGABÚS S.A., garantiza la prestación del servicio de transporte público masivo intermodal de pasajeros en el Área Metropolitana Centro Occidente y sus áreas de influencia, bajo condiciones de seguridad, confiabilidad, eficiencia y economía; propendiendo por la sostenibilidad social y ambiental, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población").

2.4.1 GASTOS DE PERSONAL: Son las asignaciones destinadas al pago del personal Operativo para el desarrollo de su actividad misional y del personal requerido para cumplir correctamente con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO DE OPERACION DEL SISTEMA MEGACABLE N° 5762 DE 2023 SUSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Factores Constitutivos de Salario: Son las asignaciones destinadas para proveer los trabajadores oficiales de la entidad.

- **Sueldos de Personal de Nomina:** Comprende la asignación básica, para para proveer los gastos de los trabajadores oficiales.

- **Prima de Servicios: Pago** por cada año de servicio a que tienen derecho los funcionarios vinculados a la empresa, de acuerdo a las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público y liquidadas en forma proporcional al tiempo laborado siempre y cuando hubieren servido, cuando menos un semestre en el organismo. Su pago se realizará en los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año.

- **Prima de Navidad:** Corresponde al pago a que tienen derecho los funcionarios, equivalentes a un mes de remuneración o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre, de acuerdo con las disposiciones legales.

- **Horas Extras, Dominicales y Festivos:** Es el reconocimiento de recargos al personal operativo de la Empresa por laborar horas

nocturnas, domingos o festivos, de acuerdo con las disposiciones legales.

- ***Aprendices SENA (Ente Gestor):*** Rubro destinado para cancelar la remuneración a que tengan derecho los alumnos del SENA, que sean vinculados por la Empresa, para adelantar su etapa de aprendizaje.

- **Salud-Aprendices SENA (Ente Gestor):** El pago de salud de los aprendices del SENA, de acuerdo con la Ley.

- **Riesgos Laborales-Aprendices SENA (Ente Gestor):** Pago de riesgos laborales de los aprendices del SENA de acuerdo con la Ley.

Contribución Inherente a la Nómina: Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados como lo son: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, entre otras. Contribuciones legales que debe hacerla entidad como empleador, con base en la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: Cajas de Compensación Familiar (4%), Empresas Promotoras de Salud (8,5%), Fondos Administradores de Pensiones (12,5%) y la Administradora de Riesgos Laborales (0.522% -2,436%)

Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial: Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente como constitutivos de factor salarial como lo son vacaciones, indemnización de Vacaciones y la Bonificación especial de la Recreación. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

- **Bonificación por Servicios Prestados:** Bonificación que se reconoce a los empleados públicos, según el Decreto 2418 de 2015, y se liquida de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° del citado decreto.

- **Cesantías**Corresponde a los pagos anuales o que hace MEGBABÚS S.A. como empleador, al fondo destinado para el pago de cesantías de los funcionarios. Liquidadas de conformidad con lo ordenado en la Ley.

2.4 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN:

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas requeridos para cumplir a cabalidad la misión de la empresa.; tales como la adquisición, materiales y suministros, servicios públicos, seguros, viáticos, pasajes, gestión comercial, arrendamientos, mantenimiento general entre otros; así como la contratación de personal que realiza labores específicas. La clasificación de esta categoría sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. La CPC "es una clasificación central normalizada de productos que incluye categorías para todos los productos que pueden ser objeto de transacción nacional o internacional o que puedan almacenarse".

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: La ejecución del Presupuesto de la EMPRESA MEGABUS S.A. EN RESTRUCTURACIÓN, se someterá a las normas vigentes aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las trazadas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pereira y las establecidas como Disposiciones Generales en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: El período fiscal comienza el primero (1°) de Enero y termina el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veinticuatro 2024.

ARTICULO QUINTO: La responsabilidad de la clasificación, desagregación, codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al objeto del gasto del presupuesto será del Gerente, quien presentará un informe de tales procesos a la Junta o Consejo Directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones mediante resolución, antes del 1 de febrero del año 2024.

ARTICULO SEXTO: La ejecución del Presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por el Gerente, Una vez distribuido el Presupuesto se remitirá al Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS- y a la Secretaría de Planeación Municipal para los controles de su competencia, antes del 14 de febrero del año 2024.

ARTICULO SEPTIMO: El detalle de las apropiaciones para gastos podrá modificarse mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de la disponibilidad inicial de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, gastos de operación, gastos de inversión, cuentas por pagar y disponibilidad final aprobados por el COMFIS.

ARTICULO OCTAVO: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos expedidos por el Profesional de Presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos, así como el flujo de caja autorizado por el Tesorero o quien haga sus veces.

ARTICULO NOVENO: No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo aquí establecido.

ARTICULO DECIMO: Las obligaciones por concepto de previsión social, pensiones, cesantías, contribuciones, sentencias, conciliaciones judiciales y prejudiciales, laudos arbitrales, servicios públicos, honorarios auxiliares de la justicia y otros gastos de funcionamiento de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal adquiridos en vigencias anteriores, se podrán pagar con cargo al presupuesto y con recursos de la vigencia fiscal del 2024, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Gerente, de oficio, podrá hacer las aclaraciones y correcciones de leyendas y numéricas que sean necesarias para enmendar errores de transcripción, digitación, aritméticas o codificaciones que figuren en cualquiera de las partes que componen el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal del 2024, sin cambiar la apropiación y destinación de los recursos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El gerente presentará al Consejo Municipal de Política Fiscal-COMFIS- para su aprobación, y ciñéndose a las normas que regulan la materia, las siguientes operaciones presupuestales:

- La adición, en cualquier época del año, de los nuevos recursos que se perciban bien por recaudo directo dentro del giro normal de la operación comercial o que provengan de la contratación de empréstitos o la celebración de convenios y/o contratos, siempre y cuando no estuvieren previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el COMFIS, y abrir las correspondientes apropiaciones para gastos.

- Los reajustes a los estimativos de los ingresos cuando se presenten superávits que hagan factible esperar un mayor recaudo con destino a incrementar las apropiaciones o bien para abrir nuevas partidas que se consideren necesarias.

- Los traslados entre las apropiaciones de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda, gastos de inversión, cuentas por pagar y disponibilidad final necesarios para la buena marcha de la Empresa, cuando la modificación implique alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial, siempre y cuando las partidas que se contracrediten no estén comprometidas o resulten innecesarias para los fines inicialmente previstos. En cuanto a gastos de inversión, se requiere el concepto favorable de la oficina de planeación de la entidad.

- Las adiciones y traslados requieren de Certificado de Disponibilidad Presupuestal o de Caja, según el caso, expedido por el funcionario competente.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Todo gasto de inversión debe contar previamente con la formulación del respectivo proyecto, en la metodología que el Banco de Programas y Proyectos de cada Empresa determine y surtir el procedimiento de inscripción ante el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal. Para efectos de ejecución del respectivo proyecto, al interior de la Entidad, el funcionario competente expedirá el respectivo Certificado de Plan Estratégico, el cual se anexará al contrato. La ejecución de las inversiones que dentro del presupuesto aparecen financiadas con recursos del crédito, estará subordinada a la legalización de tales créditos.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El Gerente podrá celebrar los contratos que sean necesarios para ejecutar el presupuesto ajustándose a los procedimientos y normas legales vigentes y a las directrices que trace la Junta o Consejo Directivo.

ARTICULO DECIMO QUINTO: El Gerente podrá realizar créditos de tesorería para mantener la regularidad en los pagos y suplir las deficiencias temporales en los ingresos, sin exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal, deben ser pagados con recursos diferentes del crédito antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraen con sus respectivos intereses y demás cargos financieros y no podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La Junta Directiva no podrá expedir acuerdos que incrementen salarios, primas, bonificaciones, viáticos, horas extras, prestaciones sociales. El incremento salarial para todos los funcionarios de la empresa no podrá ser superior al incremento establecido por el Concejo Municipal para el sector central y establecimientos públicos.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

DARIO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO
Gerente General

MAURICIO OSPINA HINCAPIE
Director Financiero (E)

Proyectó: Diana Carolina Flórez Díaz